
Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 09 Noviembre del 2017.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

3.- Memorándum N° 616 del Director Municipal de Educación Santa Cruz.

4.- Ordinario del Encargado de UTP del Liceo Municipal de Adultos Santa Cruz al Director Municipal de Educación Santa Cruz.

5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2554 de fecha 08.11.17.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir material de librería para el Liceo de Adultos, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente.

2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Pro-Retención, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.018.

DECRETO EXENTO N°3029.-

1.- **AUTORÍCESE**, compra de insumos computacionales para el Liceo de Adultos a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **AMINORTE S.A.**, **Rut N° 99.533.780-0**, por un monto de \$ **352.567 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Pro-Retención.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.22.04.002.001.018, Pro-Retención.

3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)